

RESUMEN EJECUTIVO

Promoción de los derechos de las víctimas y construcción de comunidades justas

estrategias locales para lograr la reparación como parte del desarrollo sostenible

Noviembre de 2023



Imagen de portada: Durante el transcurso de un festival organizado en la localidad de Basse (Gambia) en diciembre de 2022 para honrar a las mujeres y celebrar el papel que desempeñan en el proceso de justicia transicional en el país, una Kaneleng canta en favor del otorgamiento de reparaciones inmediatas a las víctimas de los abusos de los derechos humanos cometidos en Gambia. Las Kaneleng son mujeres socialmente marginadas en Gambia que utilizan la música y el canto para transmitir mensajes de paz y resistencia, promover los derechos humanos y criticar las injusticias de la sociedad. (Loum Patience/ICTJ)

RESUMEN EJECUTIVO

Promoción de los derechos de las víctimas y construcción de comunidades justas

estrategias locales para lograr la reparación como parte del desarrollo sostenible

Noviembre de 2023

Agradecimientos

El Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) agradece a todas las personas que compartieron su tiempo, sus experiencias y sus perspectivas durante la investigación realizada para este estudio, entre ellas los numerosos sobrevivientes, familiares, miembros de la comunidad, periodistas, miembros del Poder Judicial y actores del desarrollo y de la sociedad civil. Este informe representa las contribuciones, conclusiones y recomendaciones recopiladas durante dos años en cuatro contextos nacionales: Colombia, Gambia, Túnez y Uganda. Esperamos que esta investigación contribuya significativamente a promover el acceso de las víctimas a las reparaciones y proporcione ideas e inspiración a quienes diseñan o implementan políticas de reparación y desarrollo con el fin de remediar los daños que sufrieron los sobrevivientes, sus familias y las comunidades.

Expresamos nuestra gratitud a nuestros asociados en Gambia, Think Young Women y Women's Association for Victims' Empowerment, y a los miembros de la Coalición sobre Reparaciones y Género: Fantanka, the Victims Center, ANEKED y Our Nation Our Voice.

En Túnez, expresamos nuestro agradecimiento especial a Tunisian Platform for Alternatives, Eva Voice Association, Arab Woman Organization, Global Young Leaders Organization, El Kamour Movement, Union Générale Tunisienne du Travail, los ex comisionados y el personal de la Comisión de la Verdad y la Dignidad, Dhaoui Moussa (Tataouine Radio), y los miembros del Gobierno que compartieron estrategias y experiencias, en particular la Agencia Estatal de Litigios.

En Uganda, hacemos llegar un agradecimiento especial a Watye Ki Gen, Women's Advocacy Network, Golden Women's Vision Uganda, Justice and Reconciliation Project, Gulu Women's Economic Development and Globalization, War Victims and Children Networking y Refugee Law Project. Damos también las gracias a los líderes religiosos, representantes de Ker Kwaro Acholi, miembros de los gobiernos locales y funcionarios del ámbito del desarrollo que compartieron estrategias y experiencias.

El ICTJ agradece el generoso apoyo que el Fondo Filantrópico Wellspring ha aportado para la investigación que constituye la base de este informe.

Colaboradores

Este informe es el producto de un esfuerzo de colaboración entre las oficinas nacionales del ICTJ en Gambia, Uganda, Túnez y Colombia, y su sede en Nueva York. Entre las personas que contribuyeron corresponde mencionar a Didier Gbery y Tuti Nyang en Gambia; Marianne Akumu, Sarah Kasande y Daniela Díaz Villamil en Uganda; Salwa El Gantri en Túnez; Veronika Hoelker y María Camila Moreno en Colombia; y Ruben Carranza, Roger Duthie, Emma Merritt-Cuneo, Kelli Muddell, Elena Naughton y Anna Myriam Roccatello en Nueva York.

Sobre el ICTJ

El Centro Internacional para la Justicia Transicional trabaja en sociedades de distintas partes del mundo afrontando las causas y abordando las consecuencias de violaciones masivas de derechos humanos. Reafirmamos la dignidad de las víctimas, luchamos contra la impunidad y promovemos instituciones responsables en aquellas sociedades que emergen de regímenes represivos o de conflicto armado, así como también en democracias consolidadas que aún no han resuelto injusticias históricas o abusos sistemáticos. El ICTJ concibe un mundo en el que las sociedades rompan los ciclos de violaciones masivas de derechos humanos y sienten las bases para la paz, la justicia y la inclusión. Para más información visite [**www.ictj.org**](http://www.ictj.org)

Resumen ejecutivo

En las sociedades que han experimentado conflictos violentos y represión, para salir adelante suele ser necesario hacer frente a las secuelas de las violaciones generalizadas y graves de los derechos humanos, secuelas que incluyen los daños, las pérdidas y la marginación que han experimentado las víctimas y las comunidades afectadas. Esas secuelas pueden constituir o crear un obstáculo significativo y a largo plazo para el bienestar individual y colectivo. En ese contexto, con frecuencia las sociedades responden a dichas secuelas a través de una combinación de medidas de justicia transicional que procuran alcanzar los objetivos de reconocimiento, reparación, rendición de cuentas y prevención, que se complementan entre sí o incluyen aspectos coincidentes.

Los gobiernos que causaron violaciones masivas de los derechos humanos o no impidieron que ocurrieran tienen la obligación de brindar reparaciones a las víctimas de esas violaciones por los daños que han sufrido¹. Las reparaciones tienen el objetivo de ofrecer reconocimiento a las víctimas, reparar el daño causado, afirmar a las víctimas como titulares de derechos y reducir la probabilidad de que vuelvan a cometerse violaciones. Los programas de reparaciones pueden proporcionar apoyo material y simbólico a nivel individual y colectivo. Las medidas complementarias en materia de justicia, como la rendición de cuentas a nivel penal y la reforma, también pueden contener elementos reparativos.

Al responder directamente a los daños sufridos por las víctimas, las medidas de justicia transicional, como los programas de reparaciones, ayudan a hacer realidad el derecho de las víctimas a interponer recursos, que está consagrado en el corpus de instrumentos internacionales de derechos humanos. Al mismo tiempo, dado el impacto que esos daños ejercen en el bienestar general, tales medidas también pueden entenderse como un elemento del desarrollo sostenible, una agenda global para mejorar el bienestar de las personas y establecer sociedades más equitativas, pacíficas, justas e inclusivas. La justicia transicional puede ayudar a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo mediante el fortalecimiento de la capacidad de acción de las personas, la reconstrucción de las relaciones sociales y el tratamiento de las causas subyacentes de la violencia y la exclusión².

¹ Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, A/RES/60/147, 16 de diciembre de 2005.

² Véase más recientemente: Grupo de Trabajo sobre Justicia Transicional y el ODS16+, Hacia un cambio centrado en las víctimas: integración de la justicia transicional en la paz duradera y el desarrollo sostenible (“Toward Victim-Centered Change: Integrating Transitional Justice into Sustainable Peace and Development”), 2023; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Derechos humanos y justicia de transición”, resolución A/HRC/RES/51/23, 7 de octubre de 2022; Asamblea General de las Naciones Unidas, “Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Fabián Salvioli. Objetivos de Desarrollo Sostenible y justicia de transición: no dejar a ninguna víctima atrás”, A/77/162, 14 de julio de 2022; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Derechos humanos y justicia de transición: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

Consagrada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2015, la agenda de desarrollo sostenible incluye tanto un llamado universal a la acción como el reconocimiento de que cada país enfrenta dificultades específicas. Como se ha reconocido en las políticas internacionales, las medidas de justicia transicional pueden servir como un mecanismo para adaptar el desarrollo sostenible a los contextos locales. Como elemento central de la justicia transicional, la reparación demuestra explícitamente esa contribución potencial, y los programas de reparaciones pueden diseñarse de una manera que les permita aumentar su contribución al desarrollo sostenible en términos de proceso y de resultados.

Sin embargo, los gobiernos de los países afectados por conflictos y represión no suelen priorizar las reparaciones ni la justicia reparativa, y los que implementan programas de reparaciones por lo general no adoptan enfoques centrados en las víctimas y dotados de una perspectiva de género ni incorporan sus programas en procesos de cambio más amplios, lo cual permite que persistan los impulsores subyacentes de la marginación, la violencia y el abuso³. Además, si bien el papel que la justicia transicional desempeña en el desarrollo ha sido reconocido en las políticas internacionales, ese reconocimiento aún no se ha traducido en el tipo de apoyo externo que más beneficiaría a los actores locales y daría impulso a los programas de reparaciones.

Este estudio examina las gestiones y estrategias desplegadas por actores locales para promover y modelar programas de reparaciones y justicia reparativa y destaca las sinergias entre esas gestiones y el desarrollo sostenible en cuatro contextos: Gambia, Uganda, Túnez y Colombia. Estos países representan una variedad de situaciones diferentes en las cuales los avances logrados, los problemas enfrentados y los contextos políticos e institucionales generales varían significativamente. En Gambia, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la legislación en materia de reparaciones han creado expectativas entre las víctimas en el sentido de que recibirían reparaciones, pero aún no se ha implementado un programa nacional. En Uganda, el Gobierno ha establecido el marco jurídico y normativo para las reparaciones, pero, debido al estancamiento de la voluntad política a nivel nacional, no existe una norma legislativa o mecanismo que permita proporcionarlas. En Túnez, la Comisión de la Verdad recomendó un programa de reparaciones, pero debido a la situación política y económica es poco probable que se lo ponga en práctica en un futuro próximo. En Colombia, las dificultades surgidas a la hora de implementar reparaciones administrativas fueron tenidas en cuenta para el diseño de sanciones restaurativas que incluyen proyectos reparativos, si bien esas sanciones aún no han sido objeto de decisiones judiciales.

Sin embargo, una comparación de los objetivos y estrategias de los actores locales en esos cuatro contextos ofrece información valiosa para quienes trabajan en esos y otros países. Esa información se relaciona con lo siguiente: las formas específicas en que las reparaciones pueden contribuir al bienestar y al desarrollo; la utilización de enfoques innovadores y efectivos para garantizar que las víctimas y las comunidades reciban reparaciones y apoyo; la integración de las necesidades de las víctimas en las políticas de desarrollo, que con un propósito explícito pueden constituir una reparación, y los elementos reparativos de las medidas complementarias en materia de rendición de cuentas y reforma que se ocupan de la lucha contra la corrupción y la marginación y proporcionan vías para el reconocimiento y la indemnización.

los Derechos Humanos”, A/HRC/49/39, 12 de enero de 2022; Grupo de Trabajo sobre Justicia Transicional y el ODS16+, “Sobre tierra firme: la consolidación de la paz duradera y el desarrollo sostenible tras violaciones masivas de los derechos humanos”, 2019.

³ Véase, por ejemplo, Pablo de Greiff, *The Handbook of Reparations* (Oxford: Oxford University Press, 2006); Sarah Kasande y Eva Kallweit, “Building Blocks for Reparations: Providing Interim Relief to Victims Through Targeted Development Assistance”, ICTJ, 2020; Ruben Carranza, Cristián Correa y Elena Naughton, “Forms of Justice: A Guide to Designing Reparations Application Forms and Registration Processes for Victims of Human Rights Violations”, ICTJ, 2017; Ruben Carranza, Cristián Correa y Elena Naughton, “Más que palabras: Las disculpas como forma de reparación”, ICTJ, 2015.

Es posible que en cada uno de los cuatro países que se abordan en este estudio el enfoque específico esté centrado actualmente en aspectos diferentes, a saber: en Gambia, en la coordinación en el seno de la sociedad civil y la colaboración con el Gobierno; en Uganda, en la organización de iniciativas a nivel comunitario con víctimas y sobrevivientes; en Túnez, en la necesidad de resolver la marginación regional y la discriminación por motivos de género, y en Colombia, en proyectos de reparaciones administrativas y sanciones restaurativas. Sin embargo, dentro de una perspectiva amplia de reparación y desarrollo, se trata de estrategias complementarias que probablemente evolucionen con el tiempo y pueden enriquecerse recíprocamente a través de sus respectivas experiencias. En sus diferentes formas, todas pueden ayudar a garantizar que la justicia reparativa no solo contribuya al desarrollo, sino también desempeñe un papel importante en la tarea de lograr que resulte más inclusivo y sostenible. Por lo tanto, el estudio ofrece orientación práctica y consideraciones normativas sobre los enfoques destinados a promover las reparaciones por violaciones masivas de los derechos humanos como un elemento integral de los esfuerzos más amplios que debe desplegar la sociedad con el fin de lograr un cambio significativo y a largo plazo.

Conclusiones

Las secuelas de las violaciones como obstáculos para el desarrollo sostenible: Las secuelas que las violaciones masivas de los derechos humanos – no solo las violaciones de los derechos políticos y civiles, sino también las de los derechos económicos, sociales y culturales – dejan tras de sí crean obstáculos significativos para el bienestar individual y grupal y para el desarrollo sostenible. A nivel individual, las víctimas y los sobrevivientes de violaciones sufren daños y pérdidas de carácter físico, psicológico, social, económico y político, en tanto que los grupos, las comunidades y las regiones suelen ser objeto de diferentes formas de destrucción, marginación y exclusión y experimentan división y fragmentación a nivel social y político. A nivel estructural, una serie de impulsores o causas raigales de la violencia y la exclusión – entre ellos la pobreza, la desigualdad, las crisis económicas, los sistemas patriarcales, la migración, la existencia de un espacio cívico limitado, los déficits de capacidad e integridad institucional y las transiciones políticas y estructurales de carácter limitado tras la represión o el conflicto – pueden intensificar esos daños. Esas mismas causas raigales de la violencia y de la exclusión también limitan las respuestas de la sociedad, incluidas las reparaciones para las poblaciones victimizadas y marginadas. Si no se reconsideran los paradigmas de desarrollo que agravaron la pobreza, intensificaron la desigualdad, propiciaron la corrupción y provocaron conflictos o violencia política, y se preservan esos paradigmas sin variaciones ni cuestionamientos después de una transición, resulta poco probable que la promesa de “nunca más” se convierta en una realidad. La investigación global y el trabajo de campo del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), en particular las deliberaciones celebradas en los talleres que tuvieron lugar en Gambia, Túnez y Uganda, dejan en claro que cuando hablamos de las secuelas del pasado que constituyen obstáculos para el desarrollo sostenible nos estamos refiriendo precisamente, entre otras cosas, a las políticas de desarrollo injustas que fueron prescritas a gobernantes destituidos o gobernantes anteriores y que ellos llevaron a la práctica.

Las reparaciones como elemento del desarrollo sostenible: Los programas de reparaciones pueden ayudar a reducir los obstáculos para el bienestar y el desarrollo a través de las formas que adoptan y los diversos procesos a través de los cuales se los diseña e implementa. Esto se desprende de las prioridades que las víctimas expresan con mayor frecuencia, que las comisiones de la verdad suelen citar en sus recomendaciones y que los gobiernos incorporan en los programas de reparaciones administrativas a fin de que resulten tan integrales y transformativos como resulte posible. Si bien la indemnización suele ser una prioridad para las víctimas, las reparaciones materiales también pueden adoptar las siguientes formas: servicios médicos y de atención sanitaria, salud mental y apoyo psicosocial, apoyo

relacionado con los medios de subsistencia, oportunidades de empleo, vivienda, tierra, educación y transporte público. Las reparaciones colectivas para las comunidades y regiones afectadas pueden adoptar la forma de infraestructura y reconstrucción, hospitales y clínicas, escuelas, programas ambientales y otros proyectos de desarrollo comunitario. Las reparaciones simbólicas incluyen las disculpas y las conmemoraciones. En la medida en que los programas de reparaciones sean participativos, consultivos y accesibles, pueden ayudar a promover la capacidad de acción, el empoderamiento y la toma de conciencia en lo que respecta a los derechos. Entre las dificultades que enfrentan los programas de reparaciones figuran la falta de inclusión y, sobre todo, la falta de implementación.

Acción colectiva por parte de las víctimas, los sobrevivientes y la sociedad civil: La acción colectiva es una estrategia fundamental para promover la puesta en marcha de programas de reparaciones que atiendan las necesidades de las víctimas y reduce las barreras derivadas de las violaciones masivas de los derechos humanos que obstaculizan el desarrollo. La acción colectiva en el contexto de las reparaciones incluye a las víctimas y los sobrevivientes y a quienes las representan en los grupos y redes de víctimas y en otras organizaciones de la sociedad civil (OSC). El aumento de la acción colectiva puede constituir un elemento del desarrollo sostenible, dado el papel que desempeña en la tarea de promover la capacidad de acción, el empoderamiento, la inclusión y la cohesión social. Además, cuando se forman alianzas y coaliciones entre actores de la sociedad civil que abarcan una gama diversa de mandatos, la acción colectiva genera mayores probabilidades de que los programas de reparaciones contribuyan a cambiar las estructuras de marginación subyacentes.

Colaboración directa con los gobiernos: Si bien la acción colectiva por parte de las víctimas y la sociedad civil puede constituir un elemento del desarrollo, las estrategias destinadas a impulsar la puesta en marcha de un programa de reparaciones suelen incluir la colaboración directa con las instituciones gubernamentales pertinentes. Esto puede incluir actividades como la promoción, el cabildeo, la celebración de reuniones en que participen víctimas, miembros de la comunidad y responsables de la toma de decisiones, la movilización y capacitación de las víctimas para que asuman un papel de liderazgo en el proceso y la creación de conciencia entre los legisladores y los responsables de la formulación de políticas. Esa labor está orientada no solo hacia los órganos encargados de las políticas de justicia transicional, como el Ministerio de Justicia, sino también hacia otros ministerios y departamentos que participan en la implementación de reparaciones integrales, como los Ministerios de Finanzas, Bienestar, Tierras, Salud y Educación, y hacia los distintos órganos legislativos, como el Parlamento, los Consejos de Gobierno locales y la Asamblea Nacional.

Apoyo directo a las víctimas y a las comunidades afectadas: En los contextos en que no se han implementado programas de reparaciones, especialmente cuando no se prevé que se vaya a instituir un programa en un futuro próximo, los actores de la sociedad civil pueden intervenir, trabajando fuera de un programa de reparaciones, para brindar de distintas maneras apoyo directo a las víctimas y a las comunidades afectadas. Ese apoyo puede incluir asistencia en áreas que tienen una relación directa con el desarrollo, como la sanación colectiva, el rastreo de niños (conectando a los niños nacidos de la guerra con su familia paterna o con su clan), el apoyo financiero, los medios de subsistencia, la vivienda, la tierra, la educación, la atención médica, el apoyo psicosocial, la formación práctica, la asistencia jurídica y la reintegración. Este tipo de apoyo ha resultado particularmente valioso para grupos específicos que enfrentan barreras sociales, como los activistas juveniles, las personas que sufrieron violencia sexual y de género y los niños y niñas nacidos de la guerra. Dado que este tipo de iniciativas suele comenzar a nivel comunitario, donde es probable que los sistemas y puntos de vista patriarcales tengan un lugar prominente, tal vez resulte necesario desplegar esfuerzos – por ejemplo, a través de actividades de sensibilización comunitaria – a fin de reducir al mínimo la estigmatización asociada con la participación. Si bien esta forma de apoyo puede ayudar a llenar parcialmente el vacío generado por la falta de un programa de reparaciones y por el carácter inadecuado de los

programas de desarrollo existentes, de todos modos no implica el reconocimiento de irregularidades por parte del Estado y, por lo tanto, no cumple la obligación de brindar reparaciones. Si bien puede ofrecer lecciones valiosas para futuros programas de reparaciones, a diferencia de los programas de reparaciones es posible que no restaure la dignidad de las víctimas ni ayude a reconstruir sus relaciones en la comunidad.

Políticas de desarrollo que tengan en cuenta a las víctimas: Otra estrategia que opera fuera del marco de los programas de reparaciones consiste en promover políticas y programas de desarrollo que estén más orientadas hacia las necesidades de las víctimas y las comunidades afectadas tanto a nivel nacional como a nivel local. En la mayoría de los casos, en los períodos de transición las prioridades gubernamentales en materia de desarrollo consisten en la reconstrucción general de la infraestructura y el desarrollo económico, y no en la tarea de encarar y eliminar los obstáculos específicos que las víctimas y las comunidades enfrentan, como resultado de la violencia y la represión, a la hora de tratar de alcanzar el bienestar. Sin embargo, es posible que surjan oportunidades para desarrollar sinergias entre esos dos objetivos. Por ejemplo, los planes de desarrollo en áreas como la reducción de la pobreza, la tierra, la educación y la salud pueden facilitar o reforzar los componentes de operacionalización, impacto y reconocimiento de los programas de reparaciones. Además, los programas de desarrollo pueden priorizar a las víctimas y las comunidades afectadas, abordando sus necesidades y potencialmente proporcionando “elementos constitutivos” para futuras reparaciones. Es posible que esta vía de promoción no se utilice de forma suficiente, porque en general las víctimas y la sociedad civil no contemplan los programas de desarrollo desde esa perspectiva, en tanto que los gobiernos suelen hacer caso omiso del potencial reparativo de los programas de desarrollo. Al mismo tiempo, plantea el riesgo de generar confusión entre las reparaciones y el desarrollo.

Dificultades operacionales: En los difíciles contextos que siguen a los períodos de conflicto violento y represión, la sociedad civil enfrenta una serie de dificultades considerables para poner en práctica las iniciativas destinadas a promover y modelar programas de reparaciones, brindar apoyo directo y hacer que las políticas de desarrollo estén más centradas en las víctimas. Una de esas dificultades consiste en el carácter limitado de los datos disponibles acerca de las víctimas, los daños que sufrieron y las necesidades que afrontan, lo cual constituye un obstáculo para la efectividad y el alcance de las reparaciones. Otra dificultad radica en la falta de coordinación en el seno de la sociedad civil, que puede verse limitada por la falta de capacidad y experiencia en materia de participación cívica, especialmente si hay organizaciones con mandatos y objetivos diferentes que rivalizan en busca de apoyo y de oportunidades. El problema puede verse exacerbado si no hay coordinación entre las instituciones gubernamentales, lo cual reduce el impacto de la colaboración directa con el gobierno. Además, los actores locales, especialmente los que operan a nivel de las bases, tropiezan con dificultades para acceder a la financiación debido a las limitaciones en materia de capacidad, a las barreras de procedimiento y a las divergencias entre sus prioridades y las de los donantes. Por último, el espacio cívico suele verse limitado por las restricciones, el temor a las represalias y la injerencia del gobierno, lo cual demuestra que es necesario emprender reformas más amplias.

Rendición de cuentas y reparación: Una interpretación amplia de la rendición de cuentas incluye un elemento de reparación, lo cual permite que existan sinergias directas entre los procesos de justicia penal, las reparaciones y el desarrollo. En la medida en que los procesos de rendición de cuentas a nivel penal sean participativos y accesibles, pueden servir como complemento de los programas de reparaciones para aumentar la capacidad de acción de las víctimas y las comunidades, y también como complemento de las sentencias judiciales que otorgan reparaciones bajo la forma de indemnización para las víctimas – por ejemplo, por la pérdida de bienes o recursos naturales – o de imposición de sanciones restaurativas a los perpetradores. En los procesos de justicia penal, los actores de la sociedad civil pueden desempeñar un papel mediante el suministro de asistencia jurídica

y apoyo psicosocial; este último es particularmente importante en los casos de violencia sexual y de género debido al estigma que ese delito conlleva. A nivel informal, los procesos de documentación y narración dirigidos por las víctimas pueden servir para aumentar la capacidad de acción de las víctimas y al mismo tiempo proporcionar material para posibles investigaciones penales. En algunos contextos, especialmente en las zonas rurales, los procesos tradicionales de justicia y reconciliación incluyen elementos de reconocimiento y reparación bajo las formas del diálogo y el ritual. Si bien es posible que esos procesos presenten dificultades en relación con el género, la juventud y los conflictos comunitarios, las contribuciones que pueden aportar en ámbitos como la reintegración de excombatientes y el acceso a la tierra hacen que su relevancia para el desarrollo sea clara. Los esfuerzos en materia de rendición de cuentas destinados a combatir la corrupción y los delitos económicos también pueden tener un efecto reparativo, ya que pueden generar fondos a través de la recuperación de activos y revelar la existencia de sistemas económicos excluyentes. En la práctica, esos esfuerzos no suelen generar beneficios concretos, en parte debido al carácter limitado de la transición política y el cambio sistémico que los acompañan. Por último, las sanciones que se imponen a los perpetradores dentro de un paradigma de justicia restaurativa demuestran que es posible combinar los castigos, las reparaciones y el desarrollo a nivel de diseño e idealmente también en la práctica.

Sinergias entre reforma y reparación: Si las reparaciones y la justicia reparativa no forman parte de procesos de reforma más amplios que tengan el objetivo de prevenir la recurrencia de las violaciones y la marginación, dismantelar los sistemas excluyentes y corruptos y construir sociedades más justas e inclusivas, es probable que su efecto reparativo y transformativo resulte limitado. Esos procesos pueden incluir la reforma constitucional, que puede establecer marcos jurídicos y administrativos más inclusivos; la reforma del sector de la seguridad, que suele ser considerada un elemento clave del desarrollo, con componentes sustantivos de rendición de cuentas y reparación; y la reforma institucional en diversos sectores, en particular el sistema judicial, el sanitario y el educativo, que tienen una influencia importante en el acceso a la justicia y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. También es importante tener presente el elemento transnacional de los sistemas excluyentes y abusivos, incluido el papel que desempeñan las instituciones financieras internacionales y los gobiernos donantes en la preservación de modelos de desarrollo injustos. Por último, la necesidad de integrar las reparaciones dentro de una reforma más amplia se demuestra en el ámbito de la justicia e igualdad de género, donde la violencia, la discriminación y la marginación están integralmente conectadas y requieren cambios a nivel político, social, económico y cultural. Si bien el alcance y la complejidad de estos problemas estructurales son colosales, esos ámbitos de reforma potencial ofrecen valiosas oportunidades para los actores locales.

Recomendaciones en materia de políticas

- Reconocer el papel que desempeñan las secuelas de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado – en particular las violaciones relacionadas con la violencia, la represión y los paradigmas de desarrollo injustos – en la creación de barreras que obstaculizan la consecución del bienestar y el desarrollo sostenible, tanto para las personas como para las comunidades.
- Considerar que las reparaciones a las víctimas de violaciones de los derechos humanos – incluidas las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales – y a las comunidades afectadas por la marginación constituyen un mecanismo para superar las trabas que obstaculizan la consecución del bienestar, la capacidad de acción y la inclusión y, por consiguiente, un elemento integral del desarrollo sostenible.

- Apoyar la acción colectiva de las víctimas, los sobrevivientes y los actores de la sociedad civil en diferentes sectores con el fin de aumentar su influencia en el diseño e implementación de programas estatales de reparación y superar los déficits de coordinación.
- Facilitar las gestiones destinadas a establecer conexiones entre las víctimas, los sobrevivientes y la sociedad civil y toda la gama de actores gubernamentales pertinentes para la puesta en marcha de programas integrales de reparaciones, en particular mediante el aumento de la coordinación entre los propios actores gubernamentales.
- Prestar respaldo a las iniciativas de la sociedad civil y de las organizaciones de base que brindan apoyo directo a las víctimas y las comunidades afectadas fuera del marco de los programas oficiales de reparaciones, en particular facilitando el acceso a las oportunidades para obtener financiación.
- Promover a nivel local, nacional e internacional políticas y planes de desarrollo más centradas en las víctimas y que respondan a las necesidades y prioridades específicas de las víctimas y las comunidades afectadas, sin confundir la reparación con el desarrollo.
- Brindar apoyo a los mecanismos de rendición de cuentas a nivel penal que complementan las reparaciones, entre otras cosas haciendo que se centren más en las víctimas a través de procesos participativos y accesibles, prácticas informales de justicia y reconciliación, esfuerzos destinados a combatir la corrupción y los delitos económicos y a recuperar activos, y sanciones restaurativas.
- Promover procesos de reforma más amplios que aumenten el impacto de las reparaciones mediante el desmantelamiento de los sistemas abusivos y excluyentes, incluidos sus elementos transnacionales, con el fin de impulsar la reforma constitucional e institucional y promover la justicia y la igualdad de género.

ICTJ

Justicia
Verdad
Dignidad

Wellspring
Philanthropic Fund 
Upholding human dignity | Unlocking human potential

ICTJ Nueva York
50 Broadway, Piso 23
Nueva York, NY 10004
www.ictj.org